



De forma progresiva

La DGT reanuda los exámenes para obtener el permiso de conducción en aquellas Jefaturas que entren en la fase II de la desescalada

- Se mantiene el servicio de exámenes durante el verano en todo el territorio nacional
- Se limita el traslado de expediente de exámenes de una provincia a otra mientras el Gobierno mantenga las restricciones a la movilidad de los ciudadanos por el riesgo para la salud.
- Se priorizarán los exámenes teóricos de aquellos conductores que tienen declarada la pérdida de vigencia y a los de mercancías peligrosas

23 de mayo de 2020.- La Dirección General de Tráfico reanuda los exámenes teóricos y prácticos para la obtención del permiso de conducir en aquellas provincias que se encuentren en la fase II de la desescalada, prevista en muchas de ellas para el próximo 25 de mayo.

Con el objetivo de preservar la salud de los alumnos, profesores y funcionarios de las Jefaturas Provinciales, la Dirección General de Tráfico ha publicado una instrucción donde se recogen las medidas específicas y precauciones necesarias para minimizar riesgos, al tiempo que garantizar un buen servicio público a los ciudadanos.

El protocolo establecido para la reactivación de los exámenes ha sido consultado y participado con todas las asociaciones del sector, así como con los sindicatos.

CONSIDERACIONES GENERALES



- Se mantiene el servicio de exámenes todo el periodo estival. Debido a la situación excepcional que se está viviendo este año, las jefaturas realizarán exámenes durante todo el verano en todo el territorio nacional.
- Los exámenes que se realizan en los centros desplazados podrán mantenerse siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de las medidas de limpieza y desinfección y de distancia social establecidas en el Plan de contingencia de la DGT. Será el Jefe Provincial de Tráfico el que analice la situación de su provincia y tome la decisión sobre la conveniencia de derivar exámenes a los centros oficiales.
- Para evitar aglomeraciones en los centros de exámenes se prohíbe la permanencia en las zonas de espera de personas que no tengan una relación directa con la realización de la prueba. Solo puede estar personal de la jefatura, profesores al cargo de la prueba y aspirantes citados a esa hora.
- Se limita el traslado de expediente de exámenes de una provincia a otra mientras el Gobierno mantenga las restricciones a la movilidad de los ciudadanos por el riesgo para la salud.

EXÁMENES TEÓRICOS

Los exámenes teóricos serán los primeros en reanudarse en todas las Jefaturas, priorizándose los referidos a las pérdidas de vigencia del permiso de conducir y los de obtención y renovación de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas. En días posteriores se reanudarán de forma progresiva el resto de exámenes teóricos.

Debido a la necesaria distancia de separación entre aspirantes, la capacidad de las aulas se verá disminuida, de modo que en la medida que sea posible se incrementarán las convocatorias para dar respuesta a la demanda.

Los aspirantes deberán llevar siempre guantes y mascarillas que deberán traer consigo y dispondrán de hidrogel para su uso cuando sea necesario.



Durante todo el examen se garantizará la distancia mínima de 2 metros entre alumnos.

EXÁMENES EN PISTA

La citación para la realización de las pruebas de aptitudes y comportamiento en circuito cerrado, pista, que tienen que realizar los aspirantes a la obtención de licencias y permiso de conducir se efectuará de forma escalonada para evitar aglomeraciones y en zonas amplias donde se pueda mantener la distancia de seguridad.

Al igual que en el caso de los exámenes teóricos, se prohibirá la permanencia en las pistas a toda persona ajena a la prueba y se recomienda que cada alumno traiga su propia equipación.

EXAMEN PRÁCTICO

La realización de esta prueba es la que más cambios supone debido al espacio limitado del vehículo. El primero de ellos es el que se refiere a la ocupación del habitáculo, ya que solo irá el alumno y el profesor en la parte delantera del vehículo y el examinador, solo, en los asientos traseros.

Tanto los alumnos como los profesores deberán llevar guantes y mascarilla.

En el momento en que la prueba sea declarada no apta por acumulación de faltas o comisión de una falta eliminatoria, se interrumpirá. El examen no continuará para no prolongar la situación de contacto social.

Las explicaciones sobre la realización del examen se darán siempre fuera del vehículo manteniendo la distancia recomendada

Las escuelas particulares de conductores serán las responsables de la correcta limpieza y desinfección de los vehículos, así como de la limpieza del mismo al finalizar cada prueba y en todo caso antes de la siguiente.

En el caso de los exámenes prácticos de moto, en los sistemas de comunicación entre examinador y alumno se exigirá un intercomunicador manos libres bidireccional y eficaz. La protección del mismo frente al riesgo sanitario será a cargo de la escuela, recomendándose que el micrófono sea de uso individual. Asimismo, no se admitirá la utilización de equipos en los



que el examinador se vea obligado a su manipulación o a tener que colocárselos en oídos (auriculares) o provistos de micrófonos que queden alojados próximos a la boca, salvo que pueda garantizarse su total higienización.

Tanto la Dirección General de Tráfico como las escuelas particulares de conductores tienen sus propios protocolos de actuación para asegurar la seguridad de sus empleados y ciudadanos.

PRORROGA DE LAS VIGENCIAS DE LOS PERMISOS Y DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES

Se recuerda que la Orden INT/262/2020, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto de estado de alarma 463/2020, de 14 de marzo, contempla que los permisos y licencias de conducción, así como otras autorizaciones administrativas para conducir, cuyo periodo de vigencia venza durante el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, quedarán automáticamente prorrogados mientras dure el mismo y hasta sesenta días después de su finalización.